



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.-De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado garantizará el pleno goce de los derechos a las niñas y niños, satisfaciendo todas sus necesidades de alimento, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Asimismo, dispone que el principio de interés superior de la



niñez deba guiar el diseño, seguimiento, evaluación y ejecución de las políticas públicas que se instrumenten en favor de los mismos.

Así mismo existen mecanismos y acciones implementados a nivel internacional, los cuales nuestro país adquirió el compromiso de velar por el respeto y reconocimiento de la niñez, es por ello que en fecha 4 de diciembre de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ordenamiento que establece un paradigma en la implementación de políticas públicas en favor de este sector, también se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad con el artículo 125 de la Ley General, establece que es un ente encargado de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección en favor del denominado sector.

Derivado de lo anterior, la Organización de Naciones Unidas ha advertido, en forma reiterada, que la violencia en México es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.



El UNICEF, ha implementado acciones para lograr una educación de paz que se define como *“un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupala, nacional o internacional.”*

Pese a las recomendaciones elaboradas por dicho organismo, y los esfuerzos desplegados por el gobierno federal, a través de la secretaría de educación pública (SEP), y los gobiernos estatales en el ámbito de sus competencias, la violencia ha continuado ganando terreno en nuestras escuelas.

En esta materia debemos ser firmes y enfáticos en el punto que el Gobiernos Estatal, en el ámbito de sus atribuciones, debe diseñar, ejecutar y evaluar la seguridad y convivencia escolar conforme los nuevos paradigmas internacionales en materia de políticas públicas en la materia.

De lo anterior la participación de los Municipios en estas acciones, es de vital importancia, ya que la misma Ley de Educación del Estado de Puebla, en su artículo 14 fracción XXIV establece que el la Autoridad



Educativa Estatal una de sus atribuciones es Fomentar y coordinar la participación directa de los Municipios en apoyo a los servicios educativos

Porque debemos tener claro que sólo en la medida que seamos capaces de sentar bases sólidas para una niñez y adolescencia indemne, ajena a la violencia y a la vulneración de sus derechos, principalmente en el contexto escolar, la sociedad mexicana podrá construir en forma armónica y socialmente responsable una cultura de paz que permita a todos y cada uno de sus componentes gozar en plenitud de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.-Se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, que de acuerdo a sus facultades y en coordinación con los 217 Ayuntamientos del Estado, refuercen las acciones para diseñar, ejecutar y evaluar la seguridad y convivencia escolar conforme a los



nuevos paradigmas internacionales, asimismo para eliminar la violencia y la vulneración de sus derechos.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
21 DE JUNIO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN